

ACUERDO N° 400.- En la Ciudad de San Luis a DIECISEIS días del mes de MAYO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON:

Que el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofre”, continúa con las actividades programadas para el año 2013.

Que a tal efecto en el ámbito Forense se ha visto necesario incorporar nuevos conocimientos para la intervención pericial del Trabajador Social, a fin de fortalecer el marco teórico-metodológico, en procura de un abordaje pericial comprometido con la cuestión social y tendiente a evitar la vulneración de los derechos.-

Que al respecto, en el mes de marzo las Trabajadoras Sociales de la Primera Circunscripción -a traves de la coordinación de la Lic. Gladys Amieva- presentan una propuesta de capacitación sobre el tema: “El Trabajo Social y las Pericias Judiciales”,

Que el objetivo del mismo, es replantear la función del Trabajador Social -alcances y limitaciones-, dentro del ámbito Forense con una visión crítica e integrativa de su intervención.

Por ello:

ACORDARON: I) DISPONER la realización del CURSO: “**EL TRABAJO SOCIAL Y LAS PERICIAS JUDICIALES**”, a cargo del DR. ALFREDO CARBALLEDA, conforme al siguiente temario:

EL TRABAJO SOCIAL Y LAS PERICIAS JUDICIALES

1. Los campos de aplicación de las Pericias Judiciales en el Trabajo Social. Fundamentos Teórico- metodológicos de la Pericia Judicial- La pericia social. El encuadre en la tarea pericial. Interés Superior del Niño. Separación y

Divorcio. Tenencia y régimen de visitas. Exclusión del Hogar. Juicios por alimentos. Violencia Doméstica. Adopciones. Salud Mental. Garantías. Circunstancias de Morigeración de Penas. Otros campos de actuación.

2. Las condiciones de eficacia y validez de una Pericia Social. Casos Prácticos. Protocolos para la elaboración de Informes Sociales. La entrevista domiciliaria. La entrevista institucional. La incorporación de categorías de análisis específicas según los campos de aplicación. Glosario.

3. Las Pericias. Los puntos de pericia propios de la Pericia Social y los solicitados. Las formas de abordaje desde los informes sociales de los puntos de pericia. Los marcos expositivos y justificativos de una Pericia Social. Diferentes modalidades de presentación de informes sociales.

4. Los Estudios de Caso y las Pericias desde su aplicación. Diferentes experiencias de aplicación. El impacto del resultado de las Pericias Sociales en el Proceso Judicial. Pericias y Juicios Orales. Experiencias prácticas. Técnicas en el ejercicio de la practica Pericial- Sus aplicaciones. Presentación del informe pericial - Pautas y propuestas para su elaboración. Intervención interdisciplinaria.

II) La actividad se llevará a cabo en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, los días JUEVES 27 DE JUNIO: de 15,00 a 19,00 hs. y VIERNES 28 DE JUNIO: de 9,00 a 13,00 hs. y de 14,30 a 18,30 hs. y estará destinado a Magistrados, Funcionarios, Empleados y especialmente a Trabajadores Sociales de la 1º, 2º y 3º Circ. Judicial.; Trabajadores Sociales de los Programas: Del Centro de Atención a la Víctima del Delito; Mujer y Comunidad; Colegio de Profesionales de Trabajo Social; Docentes Universitarios; Alumnos del ultimo año de la Carrera, e Instituciones.

III) Las inscripciones se realizaran en las Sedes del I.C.I en las tres Circunscripciones Judiciales, hasta el lunes 24 de Junio, o por correo electrónico: icitomasjofre@gmail.com

El material didáctico será enviado al correo electrónico de cada inscripto.

ARANCELES:

**El personal del Poder Judicial podrá optar:
pago en efectivo o por descuento por planilla**

Magistrados y Funcionarios del P.J., Trabajadores Sociales, Personal de otras Instituciones y Docentes Universitarios.	\$200,00
Empleados Judiciales, Alumnos del ultimo año de la Carrera	\$ 50,00

SE ENTREGARA CERTIFICADO DE ASISTENCIA

IV) Por Dirección Contable se dispondrá lo pertinente para honorarios, pasajes, alojamiento del disertante y otros gastos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-